



DECRETO Nº 0833/24

San Martín de los Andes, 13 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de reparar el camión portavolquete patente AB565IW perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reparación requirió la compra de repuestos varios con la cual se concluyen las tareas de arreglo de trinquete del sistema de frenos y la resistencia y el motor de la calefacción del camión.

Que la empresa TecmaVial, que es la responsable del mantenimiento y reparaciones del camión y por lo tanto fue a quien se le compró los repuestos en cuestión, solicitó a la empresa de Transportes IMAZ SRL para el traslado de los mismos a través de encomienda a nuestra localidad.

Que dicho traslado no estaba incluido en la compra y por lo tanto se debe abonar a la brevedad, ya que si no se cancela a tiempo la empresa de transporte debe devolver la encomienda a su lugar de origen.

Que ante este contexto, el trabajador Vera Omar Legajo Nº 300 asumió de su peculio el pago del traslado para poder retirar la encomienda a fin de darle una pronta solución a la situación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE al trabajador Sr. Vera Omar, legajo Nº 300, la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta con 56/100 centavos (\$62.470,56) según factura tipo "B" Nº 0035-00041857 de fecha 6 de mayo de 2024, de la empresa de Transportes IMAZ SRL, correspondientes al retiro de la encomienda que trae los repuestos para el arreglo del camión marca iveco portavolquete a nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º- Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

Federico A. ...
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

...
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes